

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XII

16 de febrero de 1993

- Número 22

Página 389

III LEGISLATURA

SUMARIO

1. PROYECTOS DE LEY.

MODIFICACION PARCIAL EN MATERIA DE CONTRATACION DE LA LEY 3/1984, DE 26 DE ABRIL, DE REGIMEN JURIDICO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA.

[110]

Enmiendas mantenidas para su defensa en Pleno.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria de las enmiendas al proyecto de ley de modificación parcial en materia de contratación de la Ley 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al dictamen de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, mantienen para su defensa en Pleno los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sede de la Asamblea, Santander, 12 de febrero de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[110]

"AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, comunica a esa Presidencia que mantiene las enmiendas números 1, 2, 3 y 4 al proyecto de ley de Modificación Parcial en Materia de Contratación de la Ley 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria que habiendo sido defendidas en Comisión no han sido incorporadas al dictamen.

En Santander, a 10 de febrero de 1993.

Fdo.: Miguel Angel Palacio García.

Portavoz del Grupo."

[110]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, en relación con el Proyecto de Ley de Modificación Parcial en materia de contrata

ción de la Ley 3/1984, de 26 de abril, de régimen jurídico del Gobierno y la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 113 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria.

SOLICITA:

La defensa en el Pleno de las enmiendas números 5, 6, 7 y 8 presentadas por este Grupo Parlamentario.

Santander, 12 de febrero de 1993.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.

Portavoz del G.P. Regionalista."

.....